



**7° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL FEMENINO
RESOLUCIÓN N°1
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES
21 de abril de 2.015**

La Comisión de Inscripciones del 7° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL FEMENINO, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de La Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que el proceso para optar por una invitación al clasificatorio nacional del 7° Festival de Ponyfútbol Femenino culminó el pasado 17 de abril a las 16:00hrs.
- b. Que fueron presentadas 38 solicitudes.
- c. Que de los 38 aspirantes, 35 cumplieron con los requisitos mínimos a saber:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1.	El Socorro – La América Medellín	X		Ninguna
2.	Jorge Eliecer Gaitán Medellín	X		Ninguna
3.	Florencia Medellín	X		Ninguna
4.	Floresta Medellín	X		Ninguna
5.	Atlético Nacional Medellín	X		Ninguna
6.	Nuevos Conquistadores Medellín	X		Ninguna
7.	Brasilia Medellín	X		Ninguna
8.	Moravia Oriente Medellín	X		Ninguna
9.	Bello Antioquia	X		Ninguna
10.	Villa Turbay Medellín	X		Ninguna



11.	Municipio de Caucaasia Antioquia	X		Ninguna
12.	Inder Girardota Antioquia	X		Ninguna
13.	El Bagre Antioquia	X		Ninguna
14.	Municipio de Amagá Antioquia	X		Ninguna
15.	Barrio El Porvenir Rionegro Antioquia	X		Ninguna
16.	Municipio de La Unión Antioquia	X		Ninguna
17.	Corregimiento Sur Rionegro - Antioquia	X		Ninguna
18.	Municipio de Tarso Antioquia	X		Ninguna
19.	Corregimiento de Puerto López El Bagre – Antioquia	X		Ninguna
20.	Indeportes Antioquia	X		Ninguna
21.	Municipio de Guatapé Antioquia	X		Ninguna
22.	San Antonio de Guarne Antioquia	X		Ninguna
23.	Municipio de San Rafael Antioquia	X		Ninguna
24.	Indere La Estrella Antioquia	X		Ninguna
25.	Municipio de Santa Bárbara Antioquia	X		Ninguna
26.	Municipio de San Carlos Antioquia	X		Ninguna
27.	Departamento de Córdoba 1	X		Ninguna
28.	Departamento de Córdoba 2	X		Ninguna
29.	Departamento del Meta 1	X		Ninguna
30.	Departamento del Meta 2	X		Ninguna
31.	Bloque Limonar Valle del Cauca	X		Ninguna
32.	Departamento de Nariño 1	X		Ninguna
33.	Departamento de Nariño 2	X		Ninguna



34.	Departamento del Cauca 1	X		Ninguna
35.	Departamento del Cauca 2	X		Ninguna

d. Que los siguientes equipos no cumplieron con los requisitos mínimos:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1.	Municipio de Nechi Antioquia		X	No presentaron ningún formato de hoja de vida para el cuerpo técnico
2.	Municipio de Itagüí Antioquia		X	No presentaron ningún formato de hoja de vida para el cuerpo técnico
3.	Salento Bello Antioquia		X	Solo presentaron un formato de hoja de vida del cuerpo técnico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar al clasificatorio femenino del Ponyfútbol a:

N° Equipo	Nombre del Equipo
1.	El Socorro – La América Medellín
2.	Jorge Eliecer Gaitán Medellín
3.	Florencia Medellín
4.	Floresta Medellín
5.	Atlético Nacional Medellín
6.	Nuevos Conquistadores Medellín
7.	Brasilia Medellín
8.	Moravia Oriente Medellín



9.	Bello Antioquia
10.	Villa Turbay Medellín
11.	Municipio de Caucasia Antioquia
12.	Inder Girardota Antioquia
13.	El Bagre Antioquia
14.	Municipio de Amagá Antioquia
15.	Barrio El Porvenir Rionegro Antioquia
16.	Municipio de La Unión Antioquia
17.	Corregimiento Sur Rionegro - Antioquia
18.	Municipio de Tarso Antioquia
19.	Corregimiento de Puerto López El Bagre – Antioquia
20.	Indeportes Antioquia
21.	Municipio de Guatapé Antioquia
22.	San Antonio de Guarne Antioquia
23.	Municipio de San Rafael Antioquia
24.	Inder La Estrella Antioquia
25.	Municipio de Santa Bárbara Antioquia
26.	Municipio de San Carlos Antioquia
27.	Departamento de Córdoba 1
28.	Departamento de Córdoba 2
29.	Departamento del Meta 1
30.	Departamento del Meta 2



31.	Bloque Limonar Valle del Cauca
32.	Departamento de Nariño 1
33.	Departamento de Nariño 2
34.	Departamento del Cauca 1
35.	Departamento del Cauca 2

ARTÍCULO SEGUNDO: No invitar a los siguientes equipos:

1.	Municipio de Nechí Antioquia
2.	Municipio de Itagüí Antioquia
3.	Salento Bello Antioquia

ARTÍCULO TERCERO: Los equipos invitados al clasificatorio deben presentar la documentación hasta las 16:00hrs del día 22 DE MAYO DE 2015. El lugar de entrega de la información en sobre sellado es la Sede Administrativa de la Corporación Deportiva Los Paisitas (Calle 48 N°73-10, Estadio Atanasio Girardot, Modulo Norte), el formato de inscripción lo encuentran en www.lospaisitas.org

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la hora y fecha de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 21 días del mes de abril de 2.015

Fijada en cartelera a los 21 días del mes de abril de 2.015 a las 14:00hrs.

Firmado,

Ramiro Carvajal Y.
Coordinador Comisión

Roberto López V.
Comisionado

Carlos Peláez A.
Comisionado